

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
A 31 DE DICIEMBRE 31 2016  
(cifras en pesos)**

**I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL**

**1. NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL**

**1.1 Naturaleza jurídica**

El Ministerio de Relaciones Exteriores fue creado por la Ley 7 de 1886.

El domicilio principal es la Calle 10 No. 5 - 51, Palacio de San Carlos, Bogotá, D.C.

**1.2 Objetivo**

El Ministerio de Relaciones Exteriores es el organismo rector del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores y le corresponde, bajo la dirección del Presidente de la República, formular, planear, coordinar, ejecutar y evaluar la política exterior de Colombia, las relaciones internacionales y administrar el servicio exterior de la República.

**1.3 Funciones**

El Ministerio de Relaciones Exteriores tendrá, además de las funciones que determina el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, las siguientes:

- 1.3.1 Formular y proponer al Presidente de la República la política exterior del Estado colombiano.
- 1.3.2 Ejecutar, de manera directa o a través de las distintas entidades y organismos del Estado, la política exterior del Estado colombiano.
- 1.3.3 Evaluar la política exterior del Estado colombiano y proponer los ajustes y modificaciones que correspondan.
- 1.3.4 Mantener, en atención a las necesidades e intereses del país, relaciones de todo orden con los demás Estados y Organismos Internacionales, directamente o por medio de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares colombianas acreditadas en el exterior.

**Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos**

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez  
PBX 3814000 – Fax 3814747

[www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co) – [contactenos@cancilleria.gov.co](mailto:contactenos@cancilleria.gov.co)

Bogotá D.C., Colombia Sur América



GP-CER 221918



SC-CER 221917



- 1.3.5 Promover y salvaguardar los intereses del país y de sus nacionales ante los demás Estados, organismos y mecanismos internacionales y ante la Comunidad Internacional.
- 1.3.6 Ejercer como interlocutor, coordinador y enlace para todas las gestiones oficiales que se adelanten entre las entidades gubernamentales y los gobiernos de otros países, así como con los organismos y mecanismos internacionales.
- 1.3.7 Participar en la formulación, orientación, integración y armonización de las políticas y programas sectoriales que competen a las diferentes entidades del Estado, cuando tengan relación con la política exterior.
- 1.3.8 Articular las acciones de las distintas entidades del Estado en todos sus niveles y de los particulares cuando sea del caso, en lo que concierne a las relaciones internacionales y la política exterior del país, en los ámbitos de la política, la seguridad, la economía y el comercio, el desarrollo social, la cultura, el medio ambiente, los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, la ciencia y la tecnología y la cooperación internacional, con fundamento en principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional.
- 1.3.9 Otorgar el concepto previo para la negociación y celebración de tratados, acuerdos y convenios internacionales, sin perjuicio de las atribuciones constitucionales del Jefe de Estado en la dirección de las relaciones internacionales.
- 1.3.10 Participar en los procesos de negociación, con la cooperación de otras entidades nacionales o territoriales, si es del caso, de instrumentos internacionales, así como hacer su seguimiento, evaluar sus resultados y verificar de manera permanente su cumplimiento.
- 1.3.11 Promover y fortalecer la capacidad negociadora de Colombia en relación con los demás sujetos de Derecho Internacional.
- 1.3.12 Participar en la formulación y en la ejecución de la política de comercio exterior y de integración comercial en todos sus aspectos.
- 1.3.13 Orientar y formular la política de cooperación internacional en sus diferentes modalidades y evaluar su ejecución.
- 1.3.14 Conformar y definir, en consulta con las autoridades sectoriales correspondientes, el nivel de las delegaciones que representen al país en las reuniones internacionales de carácter bilateral y multilateral.
- 1.3.15 Presidir las delegaciones que representen al país, cuando así lo disponga el Presidente de la República, en las reuniones de carácter bilateral y multilateral o encomendar dicha función, cuando a ello hubiere lugar, a otras entidades.
- 1.3.16 Administrar el Servicio Exterior de la República y adoptar las medidas necesarias para que opere de conformidad con los lineamientos y prioridades de la política exterior.
- 1.3.17 Formular, orientar, ejecutar y evaluar la política migratoria de Colombia y otorgar las autorizaciones de ingreso de extranjeros al país, en coordinación con la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

- 1.3.18 Formular, orientar, ejecutar y evaluar la política exterior en materia de integración y desarrollo fronterizo en coordinación con las autoridades sectoriales del orden nacional y territorial, cuando sea del caso.
- 1.3.19 Impulsar, articular, financiar o cofinanciar la implementación de programas y proyectos de desarrollo e integración fronteriza en coordinación con las autoridades sectoriales del orden nacional, las entidades territoriales y los organismos de cooperación internacional competentes para la ejecución de los mismos, de acuerdo con lo que determine el Plan Nacional de Desarrollo.
- 1.3.20 Formular y ejecutar actividades de protección de los derechos de los colombianos en el exterior y ejercer las acciones pertinentes ante las autoridades del país donde se encuentren, de conformidad con los principios y normas del Derecho Internacional.
- 1.3.21 Aplicar el régimen de privilegios e inmunidades a los cuales se ha comprometido el Estado colombiano.
- 1.3.22 Tramitar la naturalización de extranjeros y aplicar el régimen legal de nacionalidad en lo pertinente.
- 1.3.23 Expedir los pasaportes y autorizar mediante convenios con otras entidades públicas, su expedición, cuando lo estime necesario.
- 1.3.24 Actuar como Secretaría Técnica de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores.
- 1.3.25 Ejercer las demás atribuciones que le confiera la ley o le delegue el Presidente de la República.

#### 1.4 Planeación estratégica

##### 1.4.1 Misión

Promover los intereses nacionales mediante el fortalecimiento y diversificación geográfica y temática de la política exterior, priorizando la cooperación internacional y el desarrollo de las fronteras y fomentando los vínculos con los colombianos en el exterior.

##### 1.4.2 Visión

Para 2018, Colombia consolidará y fortalecerá las relaciones bilaterales y multilaterales, con el fin de contribuir a la paz, la equidad y la educación, y fortalecerá la relación con los connacionales a través de la prestación de un servicio eficiente y efectivo.

##### 1.4.3 Política Sistema Integrado de Gestión

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en desarrollo de sus funciones y comprometido con la mejora continua de la eficacia,

eficiencia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión, propondrá, orientará, coordinará y ejecutará la Política Exterior, administrando los recursos y el Servicio Exterior de la República en condiciones de oportunidad y conveniencia, para insertar positivamente a Colombia en el escenario internacional y cumplir con los requisitos de los usuarios con un talento humano competente y comprometido con este fin.

Para ello orientamos nuestros esfuerzos a:

- 1.4.3.1 Diversificar la agenda de política exterior y consolidar la presencia y posicionamiento de Colombia en el escenario internacional; fortalecer la política migratoria y el servicio consular; impulsar el desarrollo social y económico de las regiones de frontera y su integración con los países vecinos; y consolidar la oferta y la demanda de cooperación internacional.
- 1.4.3.2 Promover el fortalecimiento del talento humano garantizando su competencia y compromiso.
- 1.4.3.3 Promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los servidores públicos del Ministerio y su Fondo Rotatorio.
- 1.4.3.4 Gestionar los riesgos laborales con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- 1.4.3.5 Contribuir a preservar el medio ambiente controlando los aspectos e impactos que se generan de las actividades propias del Ministerio y su Fondo Rotatorio.
- 1.4.3.6 Cumplir con los requisitos de las partes interesadas.
- 1.4.3.7 Cumplir con la normatividad aplicable y vigente.

## 1.5 Estructura organizacional

La estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores está conformada por: Despacho de la Ministra, Despacho de dos Viceministerios, Secretaría General, Direcciones, Oficinas Asesoras, Oficinas y Coordinaciones.

En el exterior se encuentran las Misiones colombianas acreditadas que comprenden: Misiones Permanentes ante Organismos Internacionales, Multilaterales y Regionales (Delegaciones), Embajadas y Consulados. A 31 de

diciembre de 2016 se cuenta con cuatro (4) Delegaciones, cincuenta y nueve (59) Embajadas y setenta y tres (73) Consulados.

## 1.6 Entidades de vigilancia y control

### 1.6.1 Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República (CGR) es el máximo órgano de control fiscal del Estado. Como tal, tiene la misión de procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos y contribuir a la modernización del Estado, mediante acciones de mejoramiento continuo en las distintas entidades públicas.

La Constitución Política de 1991, en su Artículo 267, establece que: "El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación".

### 1.6.2 Procuraduría General de la República

La Procuraduría General de la Nación es la Entidad que representa a los ciudadanos ante el Estado. Es el máximo organismo del Ministerio Público, conformado además por la Defensoría del Pueblo y las personerías. Es su obligación velar por el correcto ejercicio de las funciones encomendadas en la Constitución y la Ley a servidores públicos y lo hace a través de sus tres funciones misionales principales:

La función preventiva: Considerada la principal responsabilidad de la Procuraduría que está empeñada en "prevenir antes que sancionar", vigilar el actuar de los servidores públicos y advertir cualquier hecho que pueda ser violatorio de las normas vigentes, sin que ello implique coadministración o intromisión en la gestión de las entidades estatales.

La función de intervención: En su calidad de sujeto procesal, la Procuraduría General de la Nación interviene ante las jurisdicciones Contencioso Administrativa, Constitucional y ante las diferentes instancias de las jurisdicciones penal, penal militar, civil, ambiental y agraria, de familia, laboral, ante el Consejo Superior de la Judicatura y las autoridades administrativas y de policía. Su facultad de intervención no es facultativa sino imperativa y se desarrolla de forma selectiva cuando el Procurador General de la Nación lo considere necesario y cobra trascendencia siempre que se desarrolle en defensa de los derechos y las garantías fundamentales.

La función disciplinaria: La Procuraduría General de la Nación es la encargada de iniciar, adelantar y fallar las investigaciones que por faltas disciplinarias se adelanten contra los servidores públicos y contra los particulares que ejercen funciones públicas o manejan dineros del Estado, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario ó Ley 734 de 2002.

### 1.6.3 Contaduría General de la Nación

El Ministerio de Relaciones Exteriores está sujeto a los controles y normas contables que, conforme a la Ley, disponga la Contaduría General de la Nación.

La Contaduría General de la Nación es el organismo técnico de regulación de la contabilidad para el sector público en el país que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, es responsable de:

Determinar las políticas, principios y normas de contabilidad que deben regir en el país para el sector público,

Uniformar, centralizar y consolidar la información contable, y

Elaborar el Balance General Consolidado de la Nación.

De esta forma contribuye a la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y a modernizar la administración financiera estatal.

### 1.7 Obligaciones tributarias

El Ministerio de Relaciones Exteriores se identifica con el NIT 899.999.042-9.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con las normas tributarias vigentes, no es contribuyente de impuestos nacionales ni distritales en relación con las actividades propias de su objeto social, no obstante, se debe cumplir con la obligación tributaria de presentar declaraciones de retención en la fuente y la presentación de información exógena con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y a la Secretaría de Hacienda Distrital.

El artículo 76 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000 establece que las entidades ejecutoras del presupuesto General de la Nación operarán bajo el sistema de caja para efectos del pago de las retenciones en la fuente de impuestos nacionales, por lo tanto, el Ministerio de Relaciones Exteriores aplica este sistema para los descuentos tributarios que practica.

## **2. POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

### **2.1. Aplicación del Régimen de Contabilidad Pública**

Para el proceso de identificación, clasificación, registro, preparación, transmisión y revelación de los Estados Financieros, el Ministerio de Relaciones Exteriores da aplicación al Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación.

### **2.2. Aplicación del marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública**

El Ministerio de Relaciones Exteriores aplica los criterios de causación para sus operaciones contables, de acuerdo con el Plan General de Cuentas definido por la Contaduría General de la Nación.

Los Estados Financieros están compuestos por el Balance General, el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros. El Ministerio de Relaciones Exteriores por ser una entidad únicamente ejecutora del presupuesto general de la Nación, que no percibe ingresos, no se elabora el estado de flujo de efectivo.

Los Estados Financieros mensuales son publicados en los kioscos interactivos dispuestos al interior de la Entidad, para ser consultados por el público en general a través de la opción: “publicaciones”. De igual forma, se publican los Estados Financieros trimestrales en la página web de este Ministerio, los cuales pueden ser consultados en la siguiente dirección: [www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co) siguiendo la ruta “El Ministerio/Gestión/Finanzas/Ministerio de Relaciones Exteriores/balances”.

La información contable correspondiente al año 2016 se reporta a través del aplicativo CHIP, de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación. En relación con el reporte de información a 31 de diciembre de 2016, se transmite el formato CGN2016-01-VARIACIONES-TRIMESTRALES-SIGNIFICATIVAS y se adjuntan en formato PDF los estados financieros, mediante comunicación S-GFN-17-011616 del 13 de febrero de 2017 se solicitó a la CGN ampliación de la fecha de registros contables en el SIIF Nación y prórroga transmisión información contable, obteniendo como respuesta el 14 de febrero de 2017, vía e-mail, la aprobación correspondiente por parte de la Subcontadora General de la Nación, Subcontaduría de Centralización de la información.

### **2.3. Políticas contables**

El Ministerio de Relaciones Exteriores da cumplimiento integral a las directrices dadas por la Contaduría General de la Nación, así como al manual financiero, el cual se encuentra publicado en el sistema maestro de la Entidad.

Los estados financieros del Ministerio de Relaciones Exteriores se expresan en pesos colombianos.

A los conceptos expresados en divisa se les efectuó conversión a su equivalente en pesos colombianos, de acuerdo con las tasas de cambio publicadas por el Banco de la República para el 31 de diciembre de 2016, tal es el caso de la provisión de prestaciones sociales, donde las diferentes divisas se convirtieron a pesos con las siguientes tasas: \$3.000,71 COP/USD, 3.164,54 COP/EUR y 3.707,07 COP/GBP.

#### 2.4. Libros de contabilidad, comprobantes y soportes contables

El Ministerio de Relaciones Exteriores efectúa el proceso presupuestal, contable y de pagaduría a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, en el cual se realizan los registros con base en los documentos que los soportan y del cual se toma la información como base para la elaboración de los Estados Financieros.

El Ministerio de Relaciones Exteriores aplica las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte, es así que dispone de los libros oficiales Diario y Mayor y Balance debidamente actualizados, los cuales se consultan en línea a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, conforme lo señala la tablas de retención documental, atendiendo y dando cumplimiento a la política de cero papel promovida por el Gobierno nacional.

En relación con los libros auxiliares, estos también se encuentran en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación. No obstante, para aquellos libros auxiliares que no posee el SIIF Nación, el Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con el aplicativo SIAD, herramienta de apoyo en la cual se dispone de toda la información relacionada con el personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, como es el caso de nómina, prestaciones sociales y provisiones por concepto de prestaciones sociales (vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, bonificación por servicios, bonificación de recreación y prima de navidad) y de la cual es responsable la Dirección de Talento Humano; igualmente, se utiliza esta herramienta para el manejo de los bienes e inventarios de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, los cuales se incorporan en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores conforme a la certificación mensual que expide el Contador del Fondo Rotatorio.

#### 2.5. Estructura del área contable



El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene debidamente estructurada el área de contabilidad. Los usuarios autorizados para ingresar al Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación cuentan con los perfiles idóneos de acuerdo con la función asignada.

## 2.6. Plan de acción implementación normas internacionales

El Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con un plan de acción en el cual se establecieron las actividades que se deben desarrollar con el fin de preparar la implementación del nuevo marco normativo hacia normas internacionales.

Teniendo en cuenta que la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 693 de 2016, modificó el cronograma de aplicación del marco normativo para entidades de gobierno, ampliando los plazos del periodo de preparación obligatoria hasta el 31 de diciembre de 2017, el Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentra adelantando diferentes actividades con el fin de cumplir cabalmente todo, entre lo cual se destaca:

- 2.6.1. Revisar la normatividad expedida por la CGN sobre el marco normativo para entidades de gobierno e identificar los requisitos aplicables, por lo que se llevaron a cabo consultas a la Contaduría General de la Nación.
- 2.6.2. Atender los requerimientos que efectúe la CGN durante el periodo de preparación y el periodo de aplicación.
- 2.6.3. Fortalecer las competencias de los funcionarios para la implementación de las normas, para lo cual se participó activamente en las capacitaciones impartidas por la Contaduría General de la Nación, finalizadas en octubre de 2016. Así mismo, se participó en el curso “medición y reconocimiento de operaciones en sectores específicos y efectos económicos en las finanzas de las grandes empresas según las NIC Y NIIF”. dictado por el SENA, finalizado el 30 de septiembre de 2016. Igualmente, se contrató el curso “normas internacionales para el sector público - NICSP” con la Universidad Militar Nueva Granada, curso que finalizó el 14 de diciembre de 2016.
- 2.6.4. Actualizar los procedimientos, guías, políticas, lineamientos y demás documentación que se requieran de los diferentes procesos del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el nuevo marco normativo para convergencia a normas internacionales.
- 2.6.5. Determinar y trasladar los saldos iniciales de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo y cargarlos en el aplicativo SIIF Nación conforme a las instrucciones que imparta la Contaduría General de la Nación.

### **3. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACION CONTABLE**

#### **3.1. Sostenibilidad contable**

Durante el año 2016, el Ministerio de Relaciones Exteriores no hubo necesidad de adelantar procesos de sostenibilidad contable.

#### **3.2. Normas internacionales**

A partir de la expedición de las Leyes 1314 de 2009 y 1450 de 2011, la convergencia de la regulación contable colombiana con estándares internacionales de información financiera se convierte en una actividad prioritaria en la gestión.

El Ministerio de Relaciones Exteriores está clasificado en el sector gobierno, razón por la cual se circunscribe a los lineamientos de la Resolución 533 de octubre de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación.

La Contaduría General de la Nación con Resolución 693 de 2016, modificó el cronograma de aplicación del marco normativo para entidades de gobierno, ampliando los plazos del periodo de preparación obligatoria hasta el 31 de diciembre de 2017 y el primer periodo de aplicación inicia desde el 1 de enero de 2018.

#### **3.3. Limitaciones que inciden en el sistema contable**

El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, por el cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público, compiló las normas que determinan el marco para la administración, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

Este sistema presenta las siguientes insuficiencias en el campo contable:

- No tiene desarrollado los módulos de nómina y bienes e inventarios, razón por la cual todos los registros relacionados con esta información deben elaborarse en forma manual, de acuerdo con la información reportada por las respectivas áreas, que soportan el manejo de la información en el SIAD.

#### **3.4. Consolidación de la información contable**

Los saldos reflejados en los Estados Financieros corresponden a la información del Ministerio de Relaciones Exteriores y no consolida información con ninguna otra entidad.

### 3.5. Conciliación de operaciones recíprocas

En cumplimiento de la Circular Externa 047 del 29 de noviembre de 2001, emitida por la Contaduría General de la Nación, relacionada con la información de operaciones recíprocas, y con el propósito de conciliar los saldos con las entidades con las cuales se realizaron transacciones que generaron operaciones recíprocas, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitó a las entidades, a través de mensajes de correo electrónico, los saldos a reportar a la Contaduría General de la Nación. De igual forma, se solicitó, a través de este mismo mecanismo, a todas aquellas entidades que con certeza no se ha tenido ningún tipo de transacción para que no reporten a este Ministerio, o para que alleguen los soportes que respalden los saldos reportados y así poder verificar.

## II. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

### CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD

#### RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CLASES Y SUBCUENTAS

##### ACTIVOS (1)

##### EFFECTIVO (11)

##### DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS (1110)

##### Nota 1 CUENTA CORRIENTE (111005)

El Ministerio de Relaciones Exteriores al 31 de diciembre de 2016 posee tres (3) cuentas corrientes, las cuales se encuentran en los bancos: CITIBANK Colombia S.A. con la cuenta No. 0060622019, BANCOLOMBIA con la cuenta No. 3000353250 y BANCO POPULAR con la cuenta No. 070000807. Las cuentas bancarias se encuentran debidamente conciliadas, y al 31 de diciembre de 2016 su saldo es de cero pesos (\$0) M/Cte.

##### DEUDORES (14)

##### INGRESOS NO TRIBUTARIOS (1401)

##### Nota 2 INTERESES (140103)

Representa el saldo por concepto de intereses sobre los cobros coactivos por procesos que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores, así: en contra de 9 personas por las sanciones disciplinarias que se encuentran registradas en la cuenta 140104 "Sanciones" y sobre los cuales se calcula intereses comerciales a partir de la fecha de ejecutoria del proceso tomando como fuente de información la certificación que expide la Superintendencia Financiera de Colombia de forma trimestral, de acuerdo con lo señalado por la Oficina Asesora Jurídica Interna; y en contra de 7 personas por mayores valores pagados que se encuentran registrados en la cuenta 147090 "Otros deudores" y sobre los cuales se calcula intereses mensuales a la tasa del 1%, de acuerdo con lo señalado por la Oficina Asesora Jurídica Interna.

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SALDO EN \$</b>
79310507	PEDRO LUIS SANTANA GONZALEZ	6.653.911,10
82331543	HECTOR ENRIQUE PINEDA MARMOLEJO	1.239.734,70
19177062	GUSTAVO ALFONSO PAEZ GARCIA	1.278.724,66
3787464	PEREA ARIAS EDGAR JOSE	19.196.130,01
29329989	RUBY JARAMILLO CORRALES	22.064.157,61
79430646	JOSE RUBEN RIVAS LOPEZ	2.884.639,55
57431899	CARMEN CECILIA CABALLERO	5.055.786,41
52375689	CAROLINA VIZCAINO ESCOBAR	450.236,42
52080995	SANDRA MARITZA MORALES RUBIANO	39.066,75
35456403	MARIA CLEMENCIA BELTRAN PEÑUELA	1.908.257,62
51563196	LUZ MARIA MONRAS MUÑOZ	188.972,64
52429376	ANGELICA MARIA RICO SANCHEZ	3.758.408,86
79285627	WALBERTO ALFONSO TORRES ZAPATA	361.030,91
68288454	CANDIDA ROSA PARALES CARVAJAL	56.333,68
12716228	CARLOS DANIEL GALVIS FAJARDO	9.269.669,76
19346844	OSWALDO ANTONIO MONTANEZ LETRADO	144.485,80
<b>TOTAL</b>		<b>74.549.546,48</b>

**Nota 3 SANCIONES (140104)**

Representa el saldo por concepto de cobros coactivos por procesos que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores en contra de nueve (9) personas, funcionarios y ex funcionarios, por sanciones disciplinarias de índole económica que les fueron impuestas.

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SALDO EN \$</b>
79310507	PEDRO LUIS SANTANA GONZALEZ	4.347.450,00

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SALDO EN \$</b>
82331543	HECTOR ENRIQUE PINEDA MARMOLEJO	15.755.445,00
19177062	GUSTAVO ALFONSO PAEZ GARCIA	7.592.400,00
3787464	PEREA ARIAS EDGAR JOSE	92.159.856,00
79430646	JOSE RUBEN RIVAS LOPEZ	15.712.210,00
57431899	CARMEN CECILIA CABALLERO	14.983.134,00
35456403	MARIA CLEMENCIA BELTRAN PEÑUELA	11.185.020,00
52429376	ANGELICA MARIA RICO SANCHEZ	7.311.198,00
12716228	CARLOS DANIEL GALVIS FAJARDO	10.764.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>179.810.713,00</b>

#### **OTROS DEUDORES (1470)**

#### **Nota 4 RESPONSABILIDADES FISCALES (147084)**

Representa el saldo por concepto del fallo de responsabilidad fiscal que profirió en 1994 la Contraloría General de la República en contra de María Mercedes Núñez de Méndez. Es importante señalar que el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante comunicación S-GNF-16-103481 del 10 de noviembre de 2016, solicitó a la Contralora Delegada de Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva de dicha entidad información sobre el estado del proceso de cobro, por cuanto es el ente que ejecuta el mismo, y en respuesta, el Director Jurisdicción Coactiva, mediante comunicación 2017EE0006615 informó que el proceso se encuentra vigente.

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SALDO EN \$</b>
22430461	MARIA MERCEDES NUÑEZ MENDEZ	9.626.508,21
<b>TOTAL</b>		<b>9.626.508,21</b>

#### **Nota 5 OTROS DEUDORES (147090)**

Se refleja en esta cuenta el saldo de los cobros que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores contra siete (7) personas, funcionarios y ex funcionarios, por mayores valores pagados. Si bien esta cuenta supera el 5% fijado por la normatividad contable, como lo indica el Numeral 11 del Capítulo II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, es preciso señalar que esta situación no es recurrente. El 16 de abril de 2014, mediante comunicación S-GFN-14-024536 este Ministerio solicitó a la Contaduría General de la Nación la creación de un código contable en el grupo 14, con el fin de registrar aquellos valores contenidos en esta cuenta; sin embargo, mediante comunicación CGN No. 20142000013551 del 21 de mayo de 2014 la Contaduría General

de la Nación manifestó la imposibilidad de crear el respectivo código contable, indicando para ello que los valores continúen registrándose en esta cuenta.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	SALDO EN \$
TER 29329989	RUBY JARAMILLO CORRALES	66.996.429,75
TER 52375689	CAROLINA VIZCAINO ESCOBAR	4.207.817,00
TER 52080995	SANDRA MARITZA MORALES RUBIANO	402.750,00
TER 51563196	LUZ MARIA MONRAS MUÑOZ	384.873,00
TER 79285627	WALBERTO ALFONSO TORRES ZAPATA	3.395.275,00
TER 68288454	CANDIDA ROSA PARALES CARVAJAL	526.483,00
TER 19346844	OSWALDO ANTONIO MONTANEZ LETRADO	581.822,00
<b>TOTAL</b>		<b>76.495.449,75</b>

#### PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (16)

**Nota 6 TERRENOS (1605), EDIFICACIONES (1640), MAQUINARIA Y EQUIPO (1655), EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO (1660), MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA (1665), EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (1670), EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN (1675) y EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA (1680)**

Las propiedades, planta y equipo registradas en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores corresponden a los bienes trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y que están al servicio de este Ministerio, atendiendo lo señalado por las normas contables en especial a lo indicado en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 de la Contaduría General de la Nación.

De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores emitió la Resolución 213F del 15 de abril de 2013 que establece: *“ARTICULO 65. BIENES DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACIÓN. Corresponde a los bienes en uso permanente sin contraprestación por el Ministerio de Relaciones Exteriores para cumplir con su cometido estatal, los cuales son de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores o que éste ha recibido en comodato o donación, etc., y que son administrados por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y cuyo control es ejercido por este mismo, así como se encarga de su mantenimiento y demás situaciones que lo amparen, tales como pólizas de seguros, pago de servicios públicos y pago de los impuestos respectivos. El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones*

*Exteriores es el encargado de manejar y administrar el aplicativo que es la única herramienta válida en la administración de la propiedad, planta y equipo, así como la única fuente válida en la generación de reportes.*

*Los registros contables de los bienes de uso permanente sin contraprestación en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores se respaldan y fundamentan en la certificación que expide mensualmente el Contador del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.*

(...)

*Los registros contables de las anteriores cuentas y sus movimientos se reflejarán en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores conforme a la certificación mensual que expida el Contador del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, acompañada del reporte de movimientos de saldos mensuales acumulados del Almacén debidamente firmado por el Coordinador de Almacén del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.*

*Los cambios a las cuentas contables enunciadas anteriormente, deberán ser realizados conforme a los lineamientos estipulados por el Régimen de la Contabilidad Pública, cuando a ello haya lugar.*

*En relación con las cuentas contables de depreciación, se emplearán las señaladas en el Plan General de Contabilidad Pública.”*

<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SALDO EN \$</b>
1.6.05	TERRENOS	4.186.565.631,64
1.6.40	EDIFICACIONES	128.128.517.736,25
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.000.459.399,97
1.6.60	EQUPO MEDICO Y CIENTIFICO	7.486.027,00
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	26.711.451.455,09
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	34.056.321.210,38
1.6.75	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	15.324.399.879,75
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	3.643.184.460,70
<b>TOTAL</b>		<b>213.058.385.800,78</b>

#### **Nota 7 DEPRECIACION ACUMULADA (CR) (1685)**

La metodología aplicada para la determinación de las depreciaciones fue la de línea recta y los períodos de vida útil empleados fueron los establecidos en el capítulo III del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública. Todos los bienes de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores se deprecian en forma individual. Es importante señalar que en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores se incorporan los movimientos conforme a la certificación que expide el

Contador del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, acompañada del reporte del movimientos de saldos mensuales acumulados del Almacén debidamente firmado por el Coordinador de Almacén del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo señalado en el artículo 65 de la Resolución 213F del 15 de abril de 2013 emanada por del Ministerio de Relaciones Exteriores.

<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SALDO EN \$</b>
1.6.85.01	EDIFICACIONES	-9.812.095.205,70
1.6.85.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	-364.842.576,46
1.6.85.05	EQUPO MEDICO Y CIENTIFICO	-5.055.762,70
1.6.85.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	-12.168.248.725,66
1.6.85.07	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	-25.943.970.357,56
1.6.85.08	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	-9.543.250.297,55
1.6.85.09	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	-2.262.645.771,19
<b>TOTAL</b>		<b>-60.100.108.696,82</b>

#### **OTROS ACTIVOS (19)**

#### **Nota 8 VALORIZACIONES (1999)**

Valorizaciones efectuadas a las propiedades, planta y equipo registradas en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores y corresponden a bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y que están al servicio de este Ministerio, atendiendo lo señalado por las normas contables en especial a lo indicado en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 de la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores se incorporan los movimientos conforme a la certificación que expide el Contador del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, acompañada del reporte del movimientos de saldos mensuales acumulados del Almacén debidamente firmado por el Coordinador de Almacén del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo señalado en el artículo 65 de la Resolución 213F del 15 de abril de 2013 emanada por del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Durante el año 2016 no se realizaron avalúos técnicos por parte del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.



<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SALDO EN \$</b>
1.9.99.52	TERRENOS	647.518.890.595,87
1.9.99.62	EDIFICACIONES	628.517.496.970,37
1.9.99.66	MAQUINARIA Y EQUIPO	21.139.925,31
1.9.99.68	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	11.406.347,98
1.9.99.69	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	34.134.006,00
1.9.99.70	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	303.702.538,32
<b>TOTAL</b>		<b>1.276.406.770.383,85</b>

## **PASIVOS (2)**

### **CUENTAS POR PAGAR (24)**

#### **Nota 9 ACREEDORES (2425)**

Esta cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas por el Ministerio de Relaciones Exteriores a 31 de diciembre de 2016 para ser cancelados en el año 2017, por concepto de aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensión, a parafiscales y a riesgos laborales, tanto del afiliado como del Ministerio de Relaciones Exteriores, para los funcionarios que laboran en Colombia y en el exterior; así como los aportes, tanto del afiliado como del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondientes a la prima de diciembre de la póliza de prestación de servicios de salud para los servidores públicos del Ministerio de Relaciones que laboran en el exterior.

Así mismo, en la cuenta "Otros acreedores" se encuentra el valor descontado por concepto de reintegros en las nóminas constituidas en cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2016 para ser reintegrados en el año 2017 a la Dirección del Tesoro Nacional.

<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SALDO EN \$</b>
2.4.25.18	APORTES A FONDOS PENSIONALES	1.890.914.919,99
2.4.25.19	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1.483.398.505,98
2.4.25.20	APORTES AL ICBF, SENA Y CAJAS DE COMPENSACION	1.010.706.700,00
2.4.25.32	APORTE RIESGOS PROFESIONALES	54.728.122,00
2.4.25.33	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	129.265.498,00

<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SALDO EN \$</b>
2.4.25.41	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES, INSTITUTOS TECNICOS Y ESAP	202.131.900,00
2.4.25.90	OTROS ACREEDORES	10.753.950,90
<b>TOTAL</b>		<b>4.781.899.596,87</b>

#### **Nota 10 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE (2436)**

Esta cuenta representa el valor pendiente por declarar y pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y a la Secretaría de Hacienda Distrital, por las retenciones practicadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores por concepto de honorarios, servicios, compras, salarios, IVA e ICA, según la naturaleza tributaria de las obligaciones tramitadas y pagadas en diciembre de 2016, descuentos que se pagarán en enero de 2017 conforme al calendario de vencimientos establecido.

<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SALDO EN \$</b>
2.4.36.03	HONORARIOS	25.040.813,00
2.4.36.05	SERVICIOS	5.162.992,00
2.4.36.08	COMPRAS	276.028,00
2.4.36.15	A EMPLEADOS ARTÍCULO 383 ET	2.363.112.337,77
2.4.36.16	A EMPLEADOS ARTÍCULO 384 ET	39.107.530,00
2.4.36.25	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO POR CONSIGNAR	4.902.367,00
2.4.36.27	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS	10.592.086,00
<b>TOTAL</b>		<b>2.448.194.153,77</b>

#### **OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (25)**

##### **Nota 11 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES (2505)**

Esta cuenta representa el valor adeudado a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores a 31 de diciembre de 2016 de las nóminas adicionales constituidas como cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2016 y que se pagarán en el año 2017, por valor de \$168.658.051,99 (cuentas 250501 y 250507); así como a la consolidación de prestaciones sociales, por valor de \$25.910.960.207,40, dando así cumplimiento a la normatividad contable a 31 de diciembre de 2016.

<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SALDO EN \$</b>
2.5.05.01	NOMINA POR PAGAR	161.446.563,80
2.5.05.04	VACACIONES	12.023.559.592,96
2.5.05.05	PRIMA DE VACACIONES	7.787.742.497,84
2.5.05.06	PRIMA DE SERVICIOS	2.926.376.155,49
2.5.05.07	PRIMA DE NAVIDAD	7.211.488,19
2.5.05.12	BONIFICACIONES	3.173.281.961,11
<b>TOTAL</b>		<b>26.079.618.259,39</b>

### **PASIVOS ESTIMADOS (27)**

#### **PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS (2710)**

##### **Nota 12 LITIGIOS (271005)**

Refleja la provisión de los litigios que cursan en contra del Ministerio de Relaciones Exteriores, según la metodología de reconocido valor técnico descrita en la Resolución 353 de 1o de noviembre de 2016 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se incorporaron a la contabilidad de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica Interna mediante el memorando sin número del 2 de enero de 2017. El saldo de esta cuenta está representado así: 3 procesos de acción popular, de los cuales 1 es por valor de \$7.735.476,06 y 2 sin cuantía; 1 proceso de acciones de grupo, por valor de \$31.561.367.547,00; 22 procesos de índole laboral, de los cuales 21 son por valor de \$5.524.312.264,72 y 1 sin cuantía; 115 procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, de los cuales 109 por valor de \$25.444.519.616,02 y 5 sin cuantía; 32 procesos de reparación directa, por valor de \$9.589.143.428,25; y 1 proceso de simple nulidad sin cuantía.

### **PATRIMONIO (3)**

#### **HACIENDA PÚBLICA (31)**

##### **Nota 13 SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN (3115)**

Valorizaciones efectuadas a las propiedades, planta y equipo registradas en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores corresponden a los bienes trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y que están al servicio de este Ministerio, atendiendo lo señalado por las normas contables en especial a lo indicado en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de

abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 de la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores se incorporan los movimientos conforme a la certificación que expide el Contador del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, acompañada del reporte del movimientos de saldos mensuales acumulados del Almacén debidamente firmado por el Coordinador de Almacén del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo señalado en el artículo 65 de la Resolución 213F del 15 de abril de 2013 emanada por del Ministerio de Relaciones Exteriores. La última valorización a las propiedades, planta y equipo se llevó a cabo en el año 2015.

<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SALDO EN \$</b>
3.1.15.52	TERRENOS	647.518.890.595,87
3.1.15.62	EDIFICACIONES	628.517.496.970,37
3.1.15.66	MAQUINARIA Y EQUIPO	21.139.925,31
3.1.15.68	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	11.406.347,98
3.1.15.69	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	34.134.006,00
3.1.15.70	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	303.702.538,32
<b>TOTAL</b>		<b>1.276.406.770.383,85</b>

#### **Nota 14 PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO (3125)**

El patrimonio público incorporado hace referencia a las propiedades, planta y equipo registradas en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores corresponden a los bienes trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y que están al servicio de este Ministerio, atendiendo lo señalado por las normas contables en especial a lo indicado en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 de la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores se incorporan los movimientos conforme a la certificación que expide el Contador del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, acompañada del reporte del movimientos de saldos mensuales acumulados del Almacén debidamente firmado por el Coordinador de Almacén del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo señalado en el artículo 65 de la

Resolución 213F del 15 de abril de 2013 emanada por del Ministerio de Relaciones Exteriores.

#### **INGRESOS (4)**

#### **INGRESOS FISCALES (41)**

#### **NO TRIBUTARIOS (4110)**

#### **Nota 15 INTERESES (411003)**

El saldo corresponde a la causación de intereses por cobros coactivos que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores a funcionarios y exfuncionarios por concepto de los valores registrados en la contabilidad como cuentas por cobrar, tanto de la cuenta 140104 "Sanciones" como de la cuenta 147090 "Otros deudores". Es importante señalar que a cada uno de los deudores por sanciones disciplinarias se le calcula intereses comerciales a partir de la fecha de ejecutoria del proceso tomando como fuente de información la certificación que expide la Superintendencia Financiera de Colombia de forma trimestral, de acuerdo con lo señalado por la Oficina Asesora Jurídica Interna. En relación con los otros deudores, a cada uno se le calcula intereses mensuales a la tasa del 1%, de acuerdo con lo señalado por la Oficina Asesora Jurídica Interna.

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SALDO EN \$</b>
79310507	PEDRO LUIS SANTANA GONZALEZ	1.956.000,00
19177062	GUSTAVO ALFONSO PAEZ GARCIA	1.278.724,66
3787464	PEREA ARIAS EDGAR JOSE	19.196.130,01
29329989	RUBY JARAMILLO CORRALES	8.039.571,60
22430461	MARIA MERCEDES NUÑEZ MENDEZ	315.622,08
79430646	JOSE RUBEN RIVAS LOPEZ	2.884.639,55
57431899	CARMEN CECILIA CABALLERO	5.020.807,95
52375689	CAROLINA VIZCAINO ESCOBAR	450.236,42
52080995	SANDRA MARITZA MORALES RUBIANO	39.066,75
35456403	MARIA CLEMENCIA BELTRAN PEÑUELA	3.840.000,00
51563196	LUZ MARIA MONRAS MUÑOZ	46.184,76
52429376	ANGELICA MARIA RICO SANCHEZ	1.522.861,82
79285627	WALBERTO ALFONSO TORRES ZAPATA	361.030,91
68288454	CANDIDA ROSA PARALES CARVAJAL	56.333,68
12716228	CARLOS DANIEL GALVIS FAJARDO	2.242.051,50

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	SALDO EN \$
19346844	OSWALDO ANTONIO MONTANEZ LETRADO	69.818,64
<b>TOTAL</b>		<b>47.319.080,33</b>

**Nota 16 SANCIONES (411004)**

El saldo corresponde al reconocimiento y registro de las sanciones disciplinarias impuestas por la Oficina de Control Disciplinario Interno a seis (6) personas, funcionarios y ex funcionarios.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	SALDO EN \$
43482602	LUCY YANETH OSORNO SANCHEZ	6.553.250,00
3787464	PEREA ARIAS EDGAR JOSE	92.159.856,00
16252340	HENRY JAVIER ARCOS MUÑOZ	12.482.380,00
79430646	JOSE RUBEN RIVAS LOPEZ	15.712.210,00
57431899	CARMEN CECILIA CABALLERO	10.896.716,00
79511906	OMAR BORNACHERA GONZALEZ	1.309.212,00
<b>TOTAL</b>		<b>139.113.624,00</b>

**OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES (47)**

**Nota 17 FONDOS RECIBIDOS (4705)**

Corresponde a los recursos situados por la Dirección del Tesoro Nacional al Ministerio de Relaciones Exteriores por concepto de Gastos de Personal, Gastos Generales y Transferencias Corrientes, conforme al presupuesto de gastos aprobado para la vigencia fiscal de 2016.

**Nota 18 OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO (4722)**

Corresponde al pago por concepto de cuota de auditaje a la Contraloría General de la República para la vigencia fiscal de 2016.

**OTROS INGRESOS (48)**

**Nota 19 EXTRAORDINARIOS (4810)**

Corresponde a la recuperación por el mayor valor provisionado en sentencias y conciliaciones durante años anteriores al 2016, de acuerdo con la dinámica en la actualización de los mismos.

## **Nota 20 AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES (4815)**

Se registran en esta cuenta los intereses por cobros coactivos anteriores al año 2016.

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SALDO EN \$</b>
29329989	RUBY JARAMILLO CORRALES	14.024.586,01
57431899	CARMEN CECILIA CABALLERO	34.978,46
51563196	LUZ MARIA MONRAS MUÑOZ	142.787,88
52429376	ANGELICA MARIA RICO SANCHEZ	2.235.547,04
12716228	CARLOS DANIEL GALVIS FAJARDO	7.027.618,26
19346844	OSWALDO ANTONIO MONTANEZ LETRADO	74.667,16
<b>TOTAL</b>		<b>23.540.184,81</b>

## **GASTOS (5)**

### **DE ADMINISTRACIÓN (51)**

#### **SUELDOS Y SALARIOS (5101)**

## **Nota 21 SUELDOS DEL PERSONAL (510101)**

Representa los pagos por sueldos, tanto de planta interna como de planta externa, del Ministerio de Relaciones Exteriores en el año 2016, por valor de \$69.360.580.829,11. Así mismo, se registra en esta cuenta lo correspondiente al pago por concepto de escalafón diplomático, por valor de \$2.387.144.878,51. Es importante señalar que a partir de julio de 2016 se incorporan los contratistas a la planta interna de personal.

## **Nota 22 GASTOS DE REPRESENTACIÓN (510105)**

Corresponde a los gastos de representación reconocidos a la Ministra, Viceministros, Embajadores, Encargados de Negocios, e.p. y Encargados de Negocios, a.i.

## **Nota 23 REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS (510106)**

Representa la contratación de servicios profesionales o de apoyo, tanto en planta interna como en planta externa. Es importante señalar que a partir de julio de 2016 se incorporan los contratistas a la planta interna de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, principal razón por la cual se presentó disminución en el valor de la cuenta en comparación con el año 2015.

**Nota 24 HONORARIOS (510109)**

Corresponde a la contratación de asesores para la defensa de Colombia en el exterior.

**Nota 25 CESANTÍAS (510124)**

Valor por concepto de auxilio de cesantías a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y que se consignan al Fondo Nacional del Ahorro.

**Nota 26 CAPACITACIÓN (510130)**

Corresponde al pago por concepto de capacitación, bienestar social y estímulos a los funcionarios de este Ministerio. Es importante señalar que se generaron gastos por los siguientes conceptos: elementos para bienestar social, por valor de \$12.807.683,00; elementos para estímulos, por valor de \$27.578.200,00; servicios de bienestar social, por valor de \$23.426.500,00; y servicios de capacitación, por valor de \$22.325.000,00. Dentro este último gasto se encuentra el curso "Normas Internacionales para el Sector Público - NICSP" que se tomó con la Universidad Militar Nueva Granada, con el fin de atender la transición a normas internacionales de contabilidad pública.

**Nota 27 OTRAS PRIMAS (510164)**

Representa los pagos por concepto de: prima técnica salarial, por valor de \$160.974.886,00; prima técnica no salarial, por valor de \$1.553.430.895,00; prima de riesgo, por valor de \$13.678.076,00; prima de costo de vida, por valor de \$83.423.664.636,16; prima de instalación, por valor de \$432.012.673,00; prima de coordinación, por valor de \$231.008.859,16; y prima especial, por valor de \$70.607.116.295,36. El 16 de abril de 2014, mediante comunicación S-GFN-14-024536 este Ministerio solicitó a la Contaduría General de la Nación la creación de un código contable en el grupo 14, con el fin de registrar aquellos valores contenidos en esta cuenta; sin embargo, mediante comunicación CGN No. 20142000013551 del 21 de mayo de 2014 la Contaduría General de la Nación manifestó la imposibilidad de crear el respectivo código contable, indicando para ello que los valores continúen registrándose en esta cuenta.

**Nota 28 OTROS SUELDOS Y SALARIOS (510190)**

Corresponde a los pagos por concepto de: beneficio de vivienda para Embajadores, conforme al Literal E del Artículo 62 del Decreto 274 de 2000, por valor de \$2.406.464.510,64; y personal local (personas locales que, por necesidades del servicio y para desempeñar labores de apoyo administrativas y técnicas en el exterior, podrá contratar el Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con la normatividad del país receptor, de conformidad con lo establecido en los artículos 3º del Decreto 3358 de 2009 y artículo 2º del Decreto 0047 de 2013), por valor de \$12.956.248.999,55.



### **Nota 29 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS (5103)**

Corresponde a los aportes del Ministerio de Relaciones Exteriores por concepto de aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensión, parafiscales (caja de compensación) y a riesgos laborales, tanto de planta interna como de planta externa.

### **Nota 30 APORTES SOBRE LA NÓMINA (5104)**

Corresponde a los aportes del Ministerio de Relaciones Exteriores por concepto de aportes parafiscales (ICBF, SENA, ESAP y Escuelas industriales e institutos técnicos), tanto de planta interna como de planta externa.

### **PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (53)**

#### **Nota 31 PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS (5314)**

Refleja la provisión y causación de los litigios que han sido fallados en contra del Ministerio de Relaciones Exteriores, según la metodología de reconocido valor técnico descrita en la Resolución 353 de 10 de noviembre de 2016 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se incorporaron a la contabilidad de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica Interna mediante el memorando sin número del 2 de enero de 2017. Es importante señalar que durante el año 2016 se pagaron quince (15) procesos, por valor de \$972.198.873,00.

Así mismo, representa la provisión y causación de conciliaciones judiciales y extrajudiciales. Durante el año 2016 se pagaron trece (13) acuerdos conciliatorios, por valor de \$872.337.858,00.

### **OTROS GASTOS (58)**

#### **Nota 32 COMISIONES (5802)**

Corresponde a las comisiones y otros gastos bancarios originados por las devoluciones de partidas o reintegros realizados por las Misiones, Delegaciones y Oficinas Consulares hacia Colombia.

#### **Nota 33 AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES (5815)**

Se registra la reversión de mayores valores causados por intereses.

### **CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (8)**

### **DERECHOS CONTINGENTES (81)**

### **Nota 34 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS (8120)**

Se registran dos (2) procesos de índole penal, por valor de \$170.278.920,75 y doscientos cuarenta y tres (243) procesos de repetición en contra de funcionarios, exfuncionarios o terceros, por valor de \$29.075.431.547,88, que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores ante las autoridades competentes.

### **DEUDORAS DE CONTROL (83)**

### **Nota 35 RESPONSABILIDADES EN PROCESO (8361)**

Es importante señalar que el proceso de responsabilidad fiscal que adelantaba la Contraloría General de la República en contra de María Isabel Campo Cuello fue archivado, según Auto 000419 proferido el 12 de julio de 2016, situación informada mediante la comunicación 2016EE0147368 del 21 de noviembre de 2016, suscrita por la Contralora Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva.

### **CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (9)**

### **ACREEDORAS POR CONTRA (DB) (99)**

### **Nota 36 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB) (9905)**

Corresponde al registro de cuatro (4) procesos de índole laboral, por valor de \$337.625.160,60, que cursan contra el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Así mismo, el saldo de esta cuenta también está representado así: 3 procesos de acción popular sin cuantía; 3 procesos de acciones de grupo, por valor de \$6.635.702.664.553,03; 1 proceso de acción de inconstitucionalidad sin cuantía; 1 proceso de controversia contractual, por valor de \$191.324.264,86; 5 procesos de electoral sin cuantía; 1 proceso de extensión de jurisprudencia sin cuantía; 13 procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, por valor de \$3.190.297.211,96; 40 procesos de reparación directa, por valor de \$53.682.189.703,91; 1 proceso de simple nulidad sin cuantía; y 1 proceso de verbal de pertenencia de bien mueble, por valor de \$502.345.248,00.

Igualmente, se encuentra inmerso el registro de veinticuatro (24) procesos de tipo administrativo, por valor de \$1.310.577.727,00, que cursan contra el Ministerio de Relaciones Exteriores.

### **Nota 37 ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB) (DB) (9915)**

**Cancillería**

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

Página 27 de 27

Esta cuenta representa la constitución de reservas presupuestales del Ministerio de Relaciones Exteriores a 31 de diciembre de 2016 para ser cancelada en el año 2017.



**JOSE HUMBERTO SOLANO SORIANO**  
Contador  
Tarjeta Profesional No. 41603-T